



Unión Nacional de Empleados Bancarios

CIRCULAR INFORMATIVA N°. 044 JDN

DE : *COMISIÓN DE COMUNICACIÓN JUNTA DIRECTIVA NACIONAL*
PARA: *JUNTAS DIRECTIVAS SECCIONALES Y COMITES*
ASUNTO: *NEGOCIACIÓN BANCO POPULAR*
FECHA: *NOVIEMBRE 28 DE 2017*

INFORME FINAL NEGOCIACIÓN BANCO POPULAR

!!!TENEMOS CONVENCION!!!

La comisión negociadora en representación de los trabajadores, Informa que en la madrugada de hoy logramos un nuevo acuerdo convencional. Este logro es el producto del compromiso de toda nuestra estructura sindical a nivel nacional, el aporte de cada una de las Seccionales y sus directivos en todo el país, así como el apoyo irrestricto de los compañeros y compañeras de las oficinas y dependencias del Banco, fuimos los gestores de la construcción de nuestra Convención Colectiva de Trabajo 2018-2020

Estos son los resultados:

SALARIOS:

Primer año: 7%
Segundo año: IPC t 2.30
Tercer año: IPC t 2.50

VIVIENDA:

Incremento del fondo. 11.000 MILLONES

Partida de \$2.500 millones para reparaciones locativas y con la posibilidad de acceder a esta modalidad después de pagar el 60% de las otras modalidades (antes estaba en el 70%).

Monto Primer crédito	\$ 125.509.467
Segundo Crédito	\$ 99.086.422
Tercer Crédito	\$ 99.086.422
Reparaciones	\$ 29.065.351

Se rebaja la tasa de interés de los segundos y terceros créditos al 4%. Quedando todas las líneas a esta tasa de interés.

EDUCACIÓN:

Fondo hijos universidad	15%
Trabajadores	12%
Hijos primaria y secundaria	12%
Hijos educación Especial	12%

CRÉDITO EDUCATIVO.

La condonación pasa del 30 al 40%, Con nota promedio del 4.

CRÉDITO DE SUSTITUCIÓN DE PASIVOS

Se incrementa el Monto a \$25 millones y se baja la tasa de interés a DTF + 2 (antes estaba DTF t 3)

PÓLIZA DE HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA:

Se incrementa el auxilio a progenitores en el 14.4%

El Banco aporta el 95% y el trabajador el 5%. Estaba en el 90-10.

AUXILIO DE GUARDERÍA.

Se extiende a las ciudades de: Envigado, Girardot, Buga, Rionegro y Tuluá.

AUXILIO DE TRANSPORTE:

Se extiende a las ciudades de: San Gil, Carepa, Honda y Barbosa.

PRIMA DE ESTADÍA:

Se extiende a Sibundoy y Yolombo.

NORMATIVOS:

ESCALAFÓN.

NUEVAS REDACCIONES:

Parágrafo 4. MODIFICACIÓN RECLASIFICACION O CREACIÓN DE CARGOS U OFICIOS. El comité podrá analizar los formatos de descripciones de cargos u oficios que el Banco elabore, tales análisis deberá agregar valor para mejor claridad de las descripciones. El comité de ser necesario, propondrá que el cargo u oficio se clasifique en el escalafón que corresponda con base en la metodología que el Banco tiene,; igualmente el Banco vigilara que cuando el trabajador sea asignado a otro cargo, reciba oportunamente la descripción del mismo para claridad de su rol y que las funciones que un empleado realice sean concordantes con las funciones que contiene la ficha de descripción de cargos u oficios.

Parágrafo 5. En caso de que los miembros del comité por parte de la UNEB o del Banco, encuentren que existen personas nombradas en cargos de profesionales realizando funciones que corresponden a algunos de los cargos debidamente creados que hacen parte del escalafón, podrán ser llevados al comité para que se haga la evaluación correspondiente con la metodología que el Banco tiene adoptada; el comité según el caso, propondrá que dicho cargo se ajuste a los resultados de la misma y que se nombre a la persona en el cargo del escalafón correspondiente.

TEMPORALES:

Art. 4. PARAGRAFO TRANSITORIO

En la actualidad el Banco viene desarrollando un proyecto piloto que ha denominado Banco Popular Express, determinado por el convenio o contrato con el titular del lugar físico donde el Banco esté desarrollando esta actividad; en la medida en que alcance el equilibrio financiero deseado por el Banco, este ira contratando a término indefinido los cargos del escalafón que tenga el punto de venta respectivo con los actuales trabajadores en misión existentes en ese lugar. Lo expuesto se realizará durante la vigencia de esta convención colectiva proporcionalmente por año. Esto sin perjuicio de la vigencia de todo el contenido de este artículo.

INFORME DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN MISIÓN

A partir de la vigencia de la presente convención de trabajo el Banco entregará mensualmente, en forma detallada (nombre, cargo, cédula de ciudadanía y oficina de vinculación) y en Excel a la UNEB, la relación de los nuevos trabajadores en misión contratados a término indefinido de la lista de cargos detallados del escalafón y del párrafo transitorio del artículo 4 de la presente convención colectiva de trabajo.

Bonificación por firma: \$538.000.00

NOTA

La Convención Colectiva continua vigente sin la revisión de ningún punto de la convención.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL COMISIÓN DE COMUNICACIONES PLIEGOS DE PETICIONES

***HENRY DUARTE RODRIGUEZ
CELULAR 314 3326035***

***WILLIAM ABRIL OREJARENA
CELULAR 314 3350029***

***LILIANA PALACIOS BARRERA
CELULAR 311 5567515***

***ENRIQUE HERNANDEZ CONTRERAS
CELULAR 310 2274551***

UNEB SI VALE LA PENA